

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 04 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1714

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DCL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Decima Region de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales electos de la comuna de San Pablo

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo

4.- Decreto Alcaldesco nro 109, de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodríguez Sandoval

5.- Decreto Exento nro 1693 de fecha 03-05-2016, que nombra como alcalde subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN, la suma de \$ 1.462.800.- (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), por concepto de pago de familias tutoras programa de residencia familiar estudiantil, correspondiente al mes de abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMS/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCION.

- DAI
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

